

**RESOLUCIÓN NO. \_\_\_\_\_**

**UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COPPELL, TEXAS, QUE DECLARA UNA VACANTE Y ORDENA UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA SERVIR EL RESTO DEL MANDATO DEL PUESTO 5 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COPPELL TEXAS; PROPORCIONANDO A LA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES ELECTORALES DE LOS CONDADOS DE DALLAS Y DENTON; PARA ESTABLECER EL JUEZ PRESIDENTE DE LAS ELECCIONES Y UN JUEZ PRESIDENTE ALTERNO; DISPONIENDO LA VOTACIÓN ANTICIPADA; ENTREGAR LA SOLICITUD DE VOTACIÓN POR CORREO; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE VIGENCIA.**

**CONSIDERANDO**, el concejal del Lugar 5 había sido elegido concejal de la ciudad de Coppel Texas por un período de tres años; y

**CONSIDERANDO**, el concejal se ha declarado candidato para otro cargo electo para la Legislatura de Texas; y

**CONSIDERANDO** que la Constitución de Texas declara que cuando un miembro con un mandato de tres años renuncia a su cargo al anunciar otro cargo electivo, por lo tanto, ha renunciado a su cargo el 7 de diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal declarará una vacante; y de acuerdo con la Constitución de Texas y el Estatuto de Autonomía de Coppel, ordena una elección especial para cubrir el período restante del puesto 5 del Concejo Municipal de Coppel, Coppel, Texas, en la próxima fecha de elección uniforme el 4 de mayo de 2024.

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COPPELL, TEXAS:**

**SECCIÓN 1.** Que el Concejo Municipal de la Ciudad de Coppel, Texas, por la presente declara que existe una vacante para el puesto 5 del Concejo Municipal de la Ciudad de Coppel, Texas.

**SECCIÓN 2.** Que el Concejo Municipal por la presente ordena una elección especial de conformidad con la Constitución de Texas y la Carta Autónoma de la Ciudad de Coppel, Texas, que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2024, para elegir un concejal para el Lugar 5 del Consejo Municipal de la Ciudad de Coppel, Texas para servir el resto del mandato.

**SECCIÓN 3.** Que la elección especial será administrada por los Administradores Electorales de los Condados de Dallas y Denton de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas.

**SECCIÓN 4.** Que se designará un juez presidente de las elecciones y un suplente del juez presidente de las elecciones de conformidad con la Elección Especial.

**SECCIÓN 5.** Que la votación anticipada en persona se llevará a cabo en Coppel Town Center, 255 Parkway Blvd, Coppel, Texas. La votación anticipada se llevará a cabo de lunes a viernes, a partir del lunes 22 de abril de 2024 hasta el martes 30 de abril de 2024, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Los residentes calificados de Coppel pueden votar anticipadamente para la Elección Especial en persona en el Ayuntamiento de Coppel o en cualquier otra sucursal, según lo publicado por los condados de Dallas y Denton. Las solicitudes pueden enviarse por correo, entrega mediante transportista, fax o correo electrónico. Las solicitudes de boleta por correo se deben enviar a:

Residentes del condado de Dallas  
Dallas County Elections Department  
1520 Round Table Drive  
Dallas, Texas 75247

Residentes del condado de Denton  
Denton County Elections Administration  
P.O. Box 1720  
Denton, TX 76208

La solicitud de boleta por correo debe recibirse a no más tardar del cierre de operaciones del 23 de abril de 2024.

**SECCIÓN 6.** Que la secretaria de la Ciudad presentará los resultados de las elecciones al Concejo Municipal para el sondeo de dicha elección. Dicho sondeo será realizado por el Concejo Municipal a más tardar el día 13 después de la elección.

**SECCIÓN 7.** Que esta Resolución entrará en vigor inmediatamente a partir de su adopción y así se resuelve.

**DEBIDAMENTE APROBADO** y aprobado por el Concejo Municipal de la Ciudad de Coppel, Texas, el día 12 de diciembre de 2023.

**CIUDAD DE COPPELL, TEXAS**

**APROBADO:**

\_\_\_\_\_  
WES MAYS, ALCALDE

**ATESTIGÜA:**

\_\_\_\_\_  
ASHLEY OWENS, SECRETARIA DE LA CIUDAD

**APROBADO EN SU REDACCIÓN:**

\_\_\_\_\_  
ROBERT E. HAGER, ABOGADO DE LA CIUDAD